

Estimado turista:

Costa Rica figura entre los destinos más seguros de Latinoamérica; sin embargo, si va a rentar un vehículo para viajar dentro del país, se le recomienda seguir las siguientes medidas de seguridad.

Instituto Costarricense de Turismo Departamento de Servicio al Turista

La Uruca, costado este del Puente Juan Pablo II
Apdo Postal 777-1000 • Tel.: (506) 2299-5800
www.visitcostarica.com

Oficinas Centrales

Tel.: 2299-5827
info@visitcostarica.com

Oficina de Información San José

Tel.: 2222-1090 • ictsanjosecentro@ice.co.cr

Counter de Información Aeropuerto Juan Santamaría

Alajuela. Tel.: 2443-1535 • ictaeropuerto5@ice.co.cr

Oficina de Información Aeropuerto Daniel Oduber

Liberia, Guanacaste. Tel.: 2668-0095 • ictliberia@ict.go.cr

Oficina Regional Limón y Caribe sur

Limón, Tel.: 2758-0983 • ictlimon@ict.go.cr

Oficina Regional Nicoya

Guanacaste. Tel.: 2685-3260 • ictnicoya@ict.go.cr

Oficina Regional Puntarenas

Puntarenas, Tel.: 2661-0337 • ictpuntarenas@ict.go.cr

Oficina Regional Pacífico Central

Quepos, Tel.: 2777-4217 • ictquepos@ict.go.cr

Oficina Regional Pacífico Sur

Río Claro, Tel.: 2789-7739 • ictrioclaro@ict.go.cr

Oficina Regional Llanuras del Norte

Ciudad Quesada, Tel.: 2461-9102 • ictsancarlos@ict.go.cr

Línea Gratuita:

800-turismo (800-887-4766)

Emergencias

9-1-1

En Costa Rica protegemos a nuestros niños, niñas y adolescentes.
La explotación sexual de menores es un delito penado por la ley.

Consejos para conducir seguro en Costa Rica





- Lea cuidadosamente el contrato, así sabrá cuales elementos cubre el seguro del vehículo y cuáles no.



- Verifique con el representante de la compañía, si el vehículo que va a rentar es el apropiado para el destino al que se dirige según el estado de la carretera: automóvil o doble tracción.



- Cerciórese con el encargado de la compañía, que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones de circulación y que además cuenta con el equipo de seguridad básico y en buen estado tales como: triángulos, chaleco reflectivo, gata hidráulica y llave rana.



- En Costa Rica es obligatorio el uso del cinturón aun en carreteras de poco tránsito.



- Porte su pasaporte siempre que vaya en el automóvil y manténgalo en un lugar seguro cuando se detenga a visitar algún lugar



- Sea prudente al colocar su equipaje en el compartimento del vehículo y trate de que este sea lo menos visible posible. Si va a transportar equipo como tablas de surf, debe asegurarlas de manera que no se desprendan durante el recorrido.



- Si se detiene en algún sitio durante su viaje, ya sea un restaurante, centro comercial, supermercado o mirador, mantenga siempre las puertas del vehículo cerradas y con el seguro activado. No deje objetos de valor tales como computadoras, maletines, cámaras fotográficas o tarjetas de crédito a la vista.



- En la medida de lo posible, utilice los parqueos públicos. No deje el vehículo en la calle. Aunque existan personas que aparentan cuidarlo, en caso de robo o hurto, no se hacen responsables.



- Desconfíe de personas que le solicitan un aventón. Puede ser un engaño para sustraerle las pertenencias. No se detenga, especialmente en carreteras de poco tránsito, solitarias o con escasa iluminación.



- Si le indican que el vehículo ha sufrido alguna avería o que uno de los neumáticos se ha desinflado y le hacen gestos para que se detenga, no lo haga. Diríjase hacia una estación de combustible o el centro comercial más cercano y llame a la compañía que le arrendó el vehículo o al 9-1-1, solicitando ayuda.



- Si golpean la parte trasera de su vehículo o percibe que alguien lo sigue sin ningún motivo aparente, no se detenga. Llame al 9-1-1 solicitando ayuda o acuda a la autoridad más cercana.



- Si requiere consultar un mapa, hágalo en un lugar público y con suficiente iluminación. Lo recomendable es solicitar ayuda a un oficial de seguridad. En Costa Rica, las direcciones se conocen en su mayoría por puntos de referencia y no por calles y avenidas.



- Si necesita utilizar cajeros automáticos, hágalo en lugares públicos y con suficiente iluminación, preferiblemente durante el día. No cuente su dinero en la calle y esté alerta de su entorno.



- Si durante el recorrido lo detiene un oficial de tránsito y le solicita dinero a cambio de una infracción, denúncielo al 9-1-1 o comuníquese con la compañía arrendadora del vehículo.



- Aunque no disponga de línea telefónica en Costa Rica, con su teléfono móvil, puede llamar al 9-1-1 para solicitar asistencia.